



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de junio de 2003
Español
Original: inglés

Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta a continuación la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/2003/40 de 14 de febrero de 2003, S/2003/40/Add.3 de 21 de febrero de 2003, S/2003/40/Add.4 de 24 de febrero de 2003, S/2003/40/Add.11 de 28 de marzo de 2003, S/2003/40/Add.14 de 17 de abril de 2003, S/2003/40/Add.19 de 23 de mayo de 2003 y S/2003/40/Add.20 de 30 de mayo de 2003.

Durante la semana que finalizó el 21 de junio de 2003, el Consejo de Seguridad tomó medidas sobre los temas siguientes:

La situación en el Afganistán (véanse los documentos S/1994/20/Add.3, 11, 31 y 47; S/1996/15/Add.6, 14, 38, 41 y 42; S/1997/40/Add.15, 27 y 50; S/1998/44/Add.14, 28, 31, 34, 37 y 49; S/1999/25/Add.33, 40 y 41; S/2000/40/Add.13 y 50; S/2001/15/Add.23, 31, 46, 49 y 51; S/2002/30/Add.2, 4, 5, 8, 10, 12, 16, 20, 24, 25, 28, 37, 43, 47, 49 y 51; y S/2003/40/Add.4, 8, 12 y 18; véanse también los documentos S/19420/Add.44; S/20370/Add.14 a 16; y S/21100/Add.1)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4774ª sesión, celebrada el 17 de junio de 2003, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas. La sesión se suspendió una vez y se reanudó.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes del Afganistán, Colombia, Filipinas, Grecia, la India, el Japón, Kazajstán, Noruega, Nueva Zelandia, la República de Corea, la República Islámica del Irán, Tayikistán, Ucrania y Uzbekistán a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas celebradas anteriormente por el Consejo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional invitó al Sr. Jean-Marie Guéhenno, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Sr. Antonio Maria Costa, Director General de la Oficina de las



Naciones Unidas en Viena y Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

La sesión se suspendió.

Al reanudarse la sesión, el Presidente anunció que, tras las consultas celebradas por el Consejo, había sido autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo y dio lectura al texto de esa declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2003/7; se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2002–31 de julio de 2003*).

Misión del Consejo de Seguridad

El Consejo de Seguridad se reunió para examinar el tema en su 4775ª sesión, celebrada el 18 de junio de 2003, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el informe de la misión del Consejo de Seguridad enviada al África central del 7 al 16 de junio de 2003 (S/2003/653).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de la República Democrática del Congo, Rwanda y la República Unida de Tanzania, a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas celebradas anteriormente por el Consejo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, invitó al Sr. Jean-Marc de La Sablière, jefe de la misión del Consejo de Seguridad a África Central.

La situación en Guinea-Bissau (*véanse* los documentos S/1998/44/Add.44 y 51; S/1999/25/Add.13; S/2000/40/Add.12 y 47; y S/2002/30/Add.27)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4776ª sesión, celebrada el 19 de junio de 2003, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país (S/2003/621).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Gambia y Guinea-Bissau, a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas celebradas anteriormente por el Consejo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional invitó al Sr. David Stephen, Representante del Secretario General y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, y al Sr. Dumisani Kumalo, Presidente del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau establecido por el Consejo Económico y Social.

Protección de los civiles en los conflictos armados (*véanse* los documentos S/1999/25/Add.5, 7 y 36; S/2000/40/Add.15; S/2001/15/Add.17 y 47; y S/2002/30/Add.10, 49 y 50)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4777^a sesión, celebrada el 20 de junio de 2003, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas.

De conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas celebradas anteriormente por el Consejo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, invitó al Sr. Kenzo Oshima, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia.
